



Acta de Integración de la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones Autlán de Navarro, Jal.

En el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, ubicado en la Región Sanitaria VII, siendo las 10:00 (diez) horas del día 21 (veintiuno) del mes de mayo del año 2019, se lleva a cabo la sesión ordinaria con el propósito de conformar la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones, así como la toma de protesta de los integrantes y designar los cargos de la misma.

Reuniéndose el Ciudadano Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila, quien designa como Comisionado Municipal para la Prevención de Adicciones de Autlán de Navarro, Jalisco al Dr. Roberto Rangel Cobián (M. S. P.), Coordinador de los Consejos de Salud.

El Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco dirigido por el Secretario Técnico Dr. Ignacio Ramírez Cervantes designando como representante al Mtro. Jorge Jiménez Aguilar Coordinador del Centro de Atención Primaria en Adicciones Autlán de Navarro.

Y además autoridades competentes del lugar, líderes comunitarios, representantes de Instituciones Públicas y Organismos Civiles.

INTRODUCCIÓN

La Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones es un conjunto de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, que trabajan de forma coordinada y permanente por construir un *"Municipio Saludable y Libre de Adicciones"*. Entre estas instituciones pueden estar:

a) Dependencias Gubernamentales: Regiduría y dirección de Educación, Regiduría de Salud y dirección de Servicios Médicos Municipales, Regiduría y dirección de Seguridad Pública, Regiduría y dirección de Inspección y Vigilancia, Dirección de Prevención del Delito, Sistema DIF, Instituto de la Juventud, COMUSIDA, COMUDE, Dirección de Cultura, Protección Civil, O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Delegados Municipales, Jueces Municipales, Dirección de Participación Ciudadana, CECAJ.

b) **Dependencias No Gubernamentales:** Instituciones Educativas, Empresas, Establecimientos Especializados en Adicciones, Comités Vecinales, Centros de Integración Juvenil, Alcohólicos Anónimos, Clubes Deportivos, Coaliciones Ciudadanas.

VISIÓN

Generar y promover la participación social, gubernamental y comunitaria orientada a elevar la calidad de vida de la ciudadanía, mediante la prevención de adicciones y la promoción de estilos de vida saludables.

MISIÓN

Consolidar las Comisiones Municipales en Prevención de Adicciones en los Municipios del Estado de Jalisco, con herramientas que les permita enfrentar de manera autogestora la problemática asociada al uso y abuso de sustancias adictivas.

OBJETIVO GENERAL

Propiciar la coordinación permanente y efectiva entre las instituciones y organismos públicos, privados y sociales que realizan acciones orientadas a prevenir, atender, rehabilitar e investigar el fenómeno de las adicciones, coadyuvando en la solución de la problemática social y de salud derivada del consumo de sustancias adictivas, para elevar la calidad de vida en las comunidades y alcanzar impactos positivos en el desarrollo del municipio y de Jalisco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar el Diagnóstico Comunitario Municipal.
- Crear un Plan Integral para la Prevención y Atención de las Adicciones.
- Generar coordinaciones para la operación del Plan Integral.
- Se deberán abordar a la población:
 - a) Niños (6 a 11 años de edad)
 - b) Adolescentes (12 a 17 años de edad)
 - c) Jóvenes (18 a 30 años de edad)
 - d) Adultos (31 años a 59 años)
 - e) Adultos mayores (De 60 años o más)
 - f) Familias
- Establecer el área de Coordinación (comité) de seguimiento a la detección de casos.
- Generar y aplicar estrategias para la disminución de riesgos del consumo de bebidas alcohólicas.

- Establecer sinergia para la apertura y mantenimiento de Establecimientos Especializados en Adicciones entre el municipio (Padrón y Licencias), Secretaría de Salud (Región Sanitaria-COPRISJAL) y CECAJ.
- Entregar informes mensuales de las actividades realizadas.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Salud del Estado de Jalisco

Artículo 2.- Son finalidades de la presente ley:

- I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- II. La protección, prolongación, mejoramiento de la calidad de la vida humana y el alivio del dolor evitable.
- III. La protección y el enriquecimiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.

Artículo 3.- En los términos de la Ley General de Salud y de la presente ley:

- A. Es materia de salubridad general:

....

XVIII. Autorizar el funcionamiento de los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas, en estado natural, mezcladas, preparadas, adicionadas o acondicionadas para su consumo dentro o fuera de los mismos.

Artículo 126-Ter.-El Consejo Estatal contra las Adicciones es el órgano técnico especializado de la Secretaría de Salud Jalisco que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado dirigidas a prevenir y atender los problemas de salud pública causados por las adicciones, que regula el presente título.

El Consejo Estatal contra las Adicciones, a través de la Secretaría, deberá establecer convenios de colaboración con los municipios de Jalisco para la instalación de Consejos Municipales contra las Adicciones.

Acuerdo Modificatorio del Acuerdo de Creación del CECAJ

Artículo 1, párrafo segundo, el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco, en términos de planeación estratégica, tiene como misión concertar y promover entre los sectores público, privado y social la realización de acciones encaminadas a disminuir el uso y abuso de sustancias adictivas, así como abatir los problemas de salud pública derivados del consumo.

Artículo 2, fracción V, el Consejo promoverá la participación de los municipios del Estado mediante la conformación de Comités Municipales en Contra de las Drogas, que contribuyan a la municipalización de los servicios y a su acceso oportuno por parte de los usuarios.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

IX. Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.

X. Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos.

JUSTIFICACIÓN

1. Edad promedio en el inicio del consumo de sustancias adictivas en Jalisco de acuerdo al SISVEA 2017: 10 a 14 años de edad.
2. La detección oportuna de situaciones de consumo de sustancias adictivas nos posibilita atender con mayor eficacia a niños, niñas y adolescentes.

Quirino Contreras R

COMPROMISOS 2018-2020 DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

1. El Ayuntamiento se compromete a crear su **Consejo Municipal Contra las Adicciones**.
2. El Ayuntamiento en acompañamiento de los UNEME CAPA se compromete a elaborar un **Diagnóstico Municipal** (que será útil para identificar los problemas de la comunidad a fin de establecer una planeación eficiente y eficaz que responda a las necesidades reales del municipio en materia preventiva).
3. El Ayuntamiento se compromete a reglamentar la actividad de los Establecimientos que ofrecen servicios de atención y tratamiento a personas con Problemas de Adicciones.
4. El Ayuntamiento informará a través del Comisionado Municipal la detección de Establecimientos Especializados en el Tratamiento de Adicciones en modelo Residencial, Semi-Residencial o Ambulatorio y/o el otorgamiento de Licencias Municipales para dichos giros comerciales. (Con el objetivo de contar con un directorio actualizado en el Estado y promover el cumplimiento normativo que les regula).
5. Conmemorar el día 31 de mayo, **"Día Mundial sin Tabaco"**.
-Mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales
6. Conmemorar el día 26 de Junio, **"Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas"**.
-Mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales
7. Conmemorar el día 15 de Noviembre, **"Día Nacional Contra el Uso Nocivo del Alcohol"**.
-Mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales
8. Los miembros de la Comisión Municipal en Prevención de Adicciones se **capacitarán y promoverán los programas oficiales del CECAJ**.
9. Estrategia para la reducción del uso nocivo del alcohol y evitar la venta de alcohol a menores.
10. El Comisionado entregara mensualmente el **informe de las actividades** realizadas en material de prevención de adicciones, de forma escrita y gráfica.

Opaco Contra R

ACUERDOS

- La Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones en pleno sesionará trimestralmente bajo la presencia del Alcalde o su representante.
- Las Coordinaciones sesionarán mensualmente.
- Se realizarán evaluaciones anuales para medir resultados y rendición de cuentas de acuerdo al programa de trabajo y hacer adecuaciones.

TOMA DE PROTESTA

Presidente Municipal:

Yo Ignacio Ramírez Cervantes , como Presidente de la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones en Autlán de Navarro, tengo el honor de tomar Protesta a los que han sido convocados a formar parte de esta Comisión, por lo que les pregunto:

¿Protestan llevar a cabo los trabajos que, como miembros de la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones realicen para promover una Cultura Libre de Adicciones en el Municipio, mediante el esfuerzo organizado y decidido de las autoridades y la ciudadanía, de acuerdo a la legislación vigente?

Miembros: Sí, protesto

Si así lo hicieren que la sociedad del Municipio se los reconozca, pero si no lo hicieren que la misma sociedad se los demande.

Ignacio Ramírez Cervantes

Una vez tomada la protesta de rigor, firman para su integración la siguiente acta:

DEPENDENCIA	CARGO DEL MIEMBRO DE LA COMISIÓN	NOMBRE/ FIRMA	DATOS DE CONTACTO
Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco	Secretario Técnico		E-mail: Tel: 38232020
	Representante del CECAJ (UNEME CAPA)		E-mail: capcaj@telcel.com e hotmail.com Tel: 7811279
Región Sanitaria VII	Representante de la Región Sanitaria		E-mail: Tel:
Presidencia Municipal	Presidente de la Comisión	 Roberto Rangel Cobian	E-mail: cms.aatlan @hotmail.com Tel: 3813500
	Comisionado	 Miguel	E-mail: miguel.miguel@presidencia.aatlan.gob.mx Tel: 3825100 ext 105
CISAME Autlan	Miembro de la Comisión	 Leonor Guerrero C.	E-mail: leonor.grocco@hotmail.com Tel: 3813566
Teapa Huesillo	Miembro de la Comisión		E-mail: masaga@telcel.com Tel: 3173817146
CEINSURE AUTLAN	Miembro de la Comisión	 Lic. Juan Antonio Farrero en unibella Juan Antonio	E-mail: JUAN ANTONIO@ceinsure.gob.mx Tel: 3334450798
Telesecundaria Salvador Esquer Apodaca	Miembro de la Comisión	 Jorge Guerrero Cordova	E-mail: 14dtr03774@escuelas.sej.gob.mx Tel: 3171043474
Sec. Foranea 34	Miembro de la Comisión		E-mail: 1414chavez@afahoc.com.mx Tel: 3820156
ESC. SEC. JAIME LLANAS AUTLAN	Miembro de la Comisión	 MA-FELIX ZAPATA	E-mail: mafezag@telcel.com Tel: 3173823190
Esc. Sec. Técnica # 7	Miembro de la Comisión	 Armando Axel Martínez Sánchez	E-mail: Tel: 3173823519
CRUZ ROSA AUTLAN	Miembro de la Comisión	 Heron	E-mail: Tel: 3823821297

IMMIMMAM)	Miembro de la Comisión	Maria Esther Rojas Coello W E Rg	E-mail: Instituto de la Mujer Tel: 317 38 70 775
Dirección de Atención de Niñas, Niños y Jóvenes	Miembro de la Comisión	Carlos Froylan Ruataba F. 	E-mail: actlan.sipina@hotmai.com Tel: 317 38 70 775
Secretaría de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Miembro de la Comisión	Irma Obdulia Martínez García 	E-mail: prevenciondelidl@actlan.gob.gt Tel: 381 32 33
Servicios médicos municipales	Miembro de la Comisión	Xocmesther Patricia Segura Xocmesther Patricia	E-mail: medicomun@actlan.gob.gt Tel: 317 38 39 965
Protección Civil y Bomberos Atlán	Miembro de la Comisión	Carlos Clemente Sandoval W. 	E-mail: carlos@santlan@hotmail.com Tel: 317 38 21 100
Instituto de la Juventud	Miembro de la Comisión		E-mail: imj.actlan@gmail.com Tel: 381 05 34
Servicio CRREHO	Miembro de la Comisión	Marcos Antonio Lopez Blec 	E-mail: Tel: 317 121 53 72
CEINJURE ATZAN	Miembro de la Comisión	Lenin Augusto Pinton Jimenez 	E-mail: lenin.pinto@seguridad.sajisca.gob.gt Tel: 317 38 57 197
Instituto de la mujer	Miembro de la Comisión	Luis Ángel Pelayo Cruz 	E-mail: oyalepluis@hotmail.com Tel: 317 38 86 594
Prevención Social del Delito	Miembro de la Comisión	José Ramón García F. 	E-mail: prevenciondelidl@actlan.gob.gt Tel: 317 38 132 33
Secretaría General	Miembro de la Comisión	Gerberto García Vergara 	E-mail: Tel: 3315 716 111
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:

	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel: